



**ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 12-03-2025**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Profª. María Fátima Garcés	Rectora Encargada y Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Profª. Corina Aristimuño	Secretaria
Profª. Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Javier Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Luis Angarita	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Profª. Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Michael Mijares	Decano (E) de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Profª. Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Félix Tapia	Representante Profesoral Primer Principal
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercero Principal
Profª. Eva Núñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Profª. Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Prof. Lenin Sosa	Representante Principal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Lic. Ciro León	Representante Suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Uriel Torres	Representante Estudiantil Primer Principal
Br. Horacio Octavio González	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Jesús Martínez	Representante Estudiantil Tercer Principal
Br. Miguel Gallegos	Representante Estudiantil Segundo Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector (Permiso)
Profª. Giovanna de Michele	Representante Profesoral Cuarto Principal

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 9:30 a.m., y finaliza a las 2:00 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 11-03-2025, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 12 de MARZO de 2025, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dra. MARÍA FÁTIMA GARCÉS
Rectora Encargada-Presidente

Presidencia y dirección del debate la Rectora Encargada y Vicerrectora Académica, Prof^a. María Fátima Garcés.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Quería solicitar para poder conversar hoy en el Consejo Universitario la introducción del punto sobre los actos de grado, nos han comentado algunos estudiantes que deberían pasar por algunos Consejos de Facultad que todavía no han pasado.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Quisiera presentar un punto porque tengo una urgencia. Estoy llevando dos juicios, en particular el juicio del Prof. Luis Molina y otro profesor de la Facultad, que sometió a la jurisdicción contenciosa la revisión del acto que nosotros emitimos. Y el día de ayer solicitó que los dos abogados a los cuales se nos sustituyó el poder que son el Prof. Julio César Celis y mi persona, no podíamos ejercer la representación de la universidad, porque siendo docente a tiempo completo no podemos ejercer, cosa que no es verdad. Quisiera solicitar que nos dispensan, a pesar de ser un cargo a tiempo completo que es el cargo de decano para ejercer en juicio y consignarlo en el expediente. Ha habido varios comunicados donde se ha aludido al tema de la persecución y la represión, pero creo que debemos hacer un pronunciamiento específico sobre la situación de los venezolanos que están en la Embajada de Argentina.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si todos están de acuerdo en incluir estos puntos.

APROBADO

Aprobado el orden del día, con los siguientes puntos adicionales:

1. Propuesta de la Rectora Encargada, Prof^a. María Fátima Garcés para realizar el obituario del Consejo Universitario por el fallecimiento de la Doctora Thais Pico de Olivero, vicerrectora administrativa de la Universidad de Oriente, expresando a sus familiares y amigos sentidas palabras de condolencias y solidaridad, extensivas a toda la comunidad universitaria.



2. Situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad
3. Autorización solicitada por Prof. Juan Carlos Apitz, decano, y Prof. Julio César Celis, director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quienes se desempeñan con la dedicación a tiempo completo, para realizar actividades profesionales ante los Tribunales competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 de la Ley de Universidades.
4. Propuesta del Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral para realizar un pronunciamiento sobre los asilados venezolanos en la Embajada de Argentina en nuestro país.

2. Informes

INFORME DE LAS AUTORIDADES Y DECANOS DE LA UNIVERSIDAD.

1. Propuesta de la Rectora Encargada, Prof^a. María Fátima Garcés para realizar el obituario del Consejo Universitario por el fallecimiento de la Doctora Thais Pico de Olivero, vicerrectora administrativa de la Universidad de Oriente, expresando a sus familiares y amigos sentidas palabras de condolencias y solidaridad, extensivas a toda la comunidad universitaria.

APROBADO



INFORME DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Prof. José Balbino León, vicerrector administrativo: Quiero informar que ya tenemos facturación electrónica, ya empezamos a facturar, sigue ahora las otras facultades, ya la Facultad de Ciencias tuvo hasta más de 20 facturas fiscales emitidas.

La vicerrectora académica, vicerrector administrativo, la secretaria, y los decanos de las facultades de Ciencias, Farmacia, Ingeniería y Medicina presentaron los informes correspondientes a las actividades realizadas durante la última semana.

2. Consideración de Minutas



- Acta de la Sesión Ordinaria del 12-02-2025
Aprobado, sin observaciones.
- Acta de la Sesión Ordinaria del 19-02-2025
Aprobado, sin observaciones.
- Acta de la Sesión Ordinaria del 26-02-2025
Aprobado, sin observaciones.

3. Asuntos Administrativos

- Acta de Comisión de Mesa N° 09.

II.- PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. RENUNCIAS.

- 1.1 **ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **CF-N° 01/056** de fecha **26/Feb/2025**, a los fines de informar que en sesión de fecha **25/Feb/2025** acordaron remitir para la aprobación de ese Cuerpo, la solicitud de **Retiro por Culminación** del **Prof. JONATHAN ALEJANDRO VERA CARIBE**, Asistente a Dedicación Exclusiva, como **Coordinador de Investigación (Encargado) de la Facultad de Ciencias**, a partir del **28/Feb/2025**.

APROBADO

2. DESIGNACIONES:

- 2.1 **ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **CF-N° 01-067** de fecha **05/Mar/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **25/Feb/2025** acordaron solicitar la aprobación de ese Cuerpo para el **NOMBRAMIENTO** de la **Profa. MARY LORENA ARAUJO FRESCHI**, Titular a Dedicación Exclusiva, como **COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN** de esa Facultad, a partir **05/Mar/2025**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

- 2.2 **PEDRO BARRIOS MOTA**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N°CF-080-2025** de fecha **21/Feb/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **04/Feb/2025** acordaron solicitar la aprobación de ese Cuerpo para la **DESIGNACIÓN** del **Prof. EDGAR MALDONADO**, Asistente a Tiempo Completo, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN HISTÓRICA ESPECIAL DE LA ESCUELA DE HISTORIA** de esa Facultad, para el período Diciembre 2024 a Diciembre 2026. Anexan currículum vitae.



APROBADO

3. COMISIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

- 3.1 NANCY LEÓN MARTÍNEZ**, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° DEC-151-2025** de fecha **25/Feb/2025**, a los fines de informar que en sesión de fecha **25/Feb/2025** acordaron participar a ese Cuerpo la **RATIFICACIÓN** de los miembros de la **COMISIÓN DE CONTRATACIONES** de esa facultad. Al respecto, se detalla:

Transcripción Scanner

PRINCIPALES

Profª. Xiomara Giménez (Área Técnica). C.I. 3.753.748, Categoría Asociado.
Lic. Maylin María Alonzo Maldonado., (Área Económica-Financiera), C. I. 20.559.178
Abg. Sara Vera Ascanio (Área Legal). Titular de la C.I. 4.235.618, Categoría Agregado
Sra. Mercedes A., Cagua (Secretaria). C.I. 5.668.130.

SUPLENTES

Profª. Tabatha Rojas Marín, (Área Técnica) C. I. 14.122.320, Categoría Agregado.
Lic. Yusmelia Alfonzo. (Área Económica-Financiera). Titular de la C.I. 13.375.373
Abog. Karen Saiby Hernández Aristigueta. (Área Legal). C.I. 16.870.440
Sra. Bárbara Bonet (Secretaria). C.I. 13.113.895

APROBADO

4.- CONVENIOS.

- 4.1 MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con oficio **N° CJO 050-2025** de fecha **05/Mar/2025** y envía para su consideración el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 08/2025** a suscribirse entre **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA** y la **UNIVERSIDAD DE CAUCA, Colombia**, cuyo objetivo es estrechar vínculos de cooperación en los campos de enseñanza superior y de investigación, para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión en áreas de interés común, basados en la calidad y la reciprocidad.

DECISIÓN: AL C.U PARA SU LECTURA. SERÁ CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CU.

5. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51622	APONTE RAINER	V- 18.367.653	24-04-24	EQUIVALENCIAS	UPEL	EDUCACIÓN EN DIBUJO TÉCNICO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	UCV	PROCEDENTE	RE000750	18-02-25
2	51737	MADERA GUSTAVO	V- 30.112.262	18-09-24	EQUIVALENCIAS	USM	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	UCV	PROCEDENTE	RE000747	18-02-25
3	51736	MADERA SERGIO	V- 31.276.657	18-09-24	EQUIVALENCIAS	USM	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	UCV	PROCEDENTE	RE000748	18-02-25
4	52047	PADILLA GLENDA	V- 28.310.157	15-10-24	EQUIVALENCIAS	UJMV	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	UCV	PROCEDENTE	RE000749	18-02-25
5	51062	TORRES ESTEFANI	V- 31.482.170	17-07-24	EQUIVALENCIAS	UJMV	EDUCACIÓN EN DIBUJO TÉCNICO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	UCV	PROCEDENTE	RE000746	18-02-25

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52811	RICO DANIEL	V-25.215.603	20-11-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000757	18-02-25

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	51068	PALACIOS CARLOS	V- 20.399.818	07-10-24	EQUIVALENCIAS	UCV	LIC. TECN. CARDIORESPIRATORIA	LIC. FISIOTERAPIA	UCV	PROCEDENTE	RE000759	25-01-25
2	51059	TORREALBA AURIMAR	V- 26.994.328	16-07-24	EQUIVALENCIAS	UCV	TSU INFORMACIÓN	LIC. FISIOTERAPIA	UCV	PROCEDENTE	RE000760	25-02-25

APROBADO



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52867	CUESTA VALENTINA	V-30.308.225	25-11-24	EQUIVALENCIAS	UIAP	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000761 RE000762	11-02-25
2	52856	RIVERO GABRIELA	v-26.824.240	05-11-24	EQUIVALENCIAS	USM	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000765 Re000766	11-02-25
3	52871	ZGHEN VALERY	V-31.551.569	08-12-24	EQUIVALENCIAS	UGMA	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000763	11-02-25

APROBADO

INFORME DE REVALIDA DE TÍTULO

FACULTAD DE MEDICINA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	5469	GUINAND MICHELLE	V-25.957.894	17-04-24	REVALIDA	UNIVERSIDAD ANAHUAC MÉXICO	MEDICINA	MEDICINA	PROCEDENTE	18034	11-02-25

APROBADO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	5525	DASILVA VERONICA	V-27.187.895	30-10-24	REVALIDA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. ESPAÑA	ODONTOLOGA	ODONTOLOGÍA	PROCEDENTE	18510	11-02-25

APROBADO

6. Agenda Ordinaria

1. Invitación a la Comisión *ad hoc* redactora del proyecto de reglamento de elecciones universitarias, con el fin de evaluar sus aspectos e implicaciones legales.

Se recibe en el salón de sesiones a la Comisión *ad hoc* redactora del proyecto de reglamento de elecciones universitarias.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: En el Consejo de hace dos semanas, se acordó invitar a la comisión de nuevo para preguntarles algunas cosas de la justificación. Si bien nosotros habíamos aprobado, ya que ese será el reglamento que vamos a



usar, teníamos algunas dudas en la parte de la justificación y para eso invitamos al Prof. Máximo Febres.

Prof. Máximo Febres: ¿Cuáles son las preguntas?

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Las preguntas es que si ¿era transitorio?, ¿si tenía un tiempo de caducidad?, ¿por qué tenía que decir lo del decano de farmacia, y el consejo de escuela y facultad?, si lo queríamos usar por más tiempo, cosas como esa que están en el encabezado, si lo quieres leer y después explicarlo.

Prof. Máximo Febres: Muchas gracias por la invitación en lo personal y en nombre de mis compañeros de la comisión. Vamos a empezar por la primera parte que entiendo generó debate sobre la mención del fallecimiento del decano de farmacia. Esta mención, más que un asunto de estilo, es una reafirmación institucional del compromiso del Consejo Universitario con la universidad y en particular con la facultad de farmacia de proveer el nombramiento oportuno del decano que lamentablemente y desafortunadamente falleció. Y decimos que es la necesidad imperiosa por la que el Consejo tenía que y tiene que abocarse a proveer sobre la aprobación de un reglamento electoral. ¿Por qué?, porque hasta ahora no existe, porque el que se aplicó para elegirlos a ustedes, feneció, caducó, porque tenía vigencia hasta 15 días después de proclamados los candidatos ganadores. Esto impone la necesidad, en primer orden, de aprobar ese reglamento, pero no es lo único. Dentro de poco tienen que hacerse también las elecciones de los representantes de profesores a consejos de facultad y consejos de escuela, y dentro de poco tendrá igualmente que proveerse sobre la elección de los decanos. Si no hay un instrumento que garantice la posibilidad de realizar oportunamente esas elecciones, el Consejo Universitario tendría que estar constantemente proveyendo, aprobando. Pero volviendo sobre el punto central de la mención que se hace, se trata de una exposición de motivos y obviamente se puede prescindir de esa mención y no pasa nada porque no constituye un requisito esencial ni al reglamento ni a la propia exposición de motivo que es donde se expresan las razones que sirven de base para aprobar ese reglamento. Pero bueno, nosotros consideramos que, como una expresión de reafirmación institucional y democrática, estaba bien que se incluyera esa mención. En relación a la vigencia del reglamento, este fue un punto que también debatimos ampliamente en la comisión y llegamos al convencimiento de que el reglamento no debía tener fecha de caducidad, y voy a explicar esto desde dos perspectivas, la primera ¿Cómo nace este reglamento?, este reglamento es el resultado de un proceso complejo, difícil que se inicia con la demanda que introduce la Universidad Central de Venezuela junto con otras universidades, demanda de nulidad contra la Ley de Educación, con ocasión de esa demanda en el año 2019, la demanda se introdujo en el 2009, siempre en el expediente la Universidad Central de Venezuela fundamentalmente solicitó medidas cautelares para desaplicación o suspensión de las normas que entraban en conflicto con la Ley de Universidades, pero el tribunal no había proveído. Y cada vez que se hacía un intento de elecciones, por supuesto era torpedeada, porque estaban dos leyes allí que estaban en colisión, en franca contradicción, y no se hacían elecciones. Ocurre que en el año 2019, la sala constitucional, donde cursa el expediente, aprueba una medida cautelar en donde, no acuerda la suspensión de los artículos de la Ley de Educación, que era lo que se estaba pidiendo, sino de los artículos de la Ley de Universidades, que son fundamentales a los efectos de realizar elecciones, artículos 31, 32 y 65, que conciernen a la elección de rectores, autoridades rectorales, decanos, y que se refieren a la composición del claustro universitario y la asamblea de facultad. Dicta esa medida cautelar en donde además se le ordena a la Universidad Central de Venezuela, que es a la única que se le ordena hacer elecciones en un lapso de seis meses,



a las demás no se les pone lapso, pero a la Universidad Central sí, y dice en la medida, si no hace elecciones en ese tiempo, todas las autoridades quedan cesantes. Ante eso, la Universidad Central, como era de esperarse, y es normal en estos casos, ejerció todas las vías impugnativas en sede del expediente y además recusó a todos los magistrados, eso es importante que lo sepan de la sala constitucional, eso dio lugar a que se generara toda una suerte de intercambios oficiales y extraoficiales, institucionales al fin y al cabo, que entre el Tribunal Supremo, la Universidad Central de Venezuela, produjo que la sala de oficio, el mismo día en que supuestamente ya tendría que vencer el lapso para que la universidad hiciera elecciones, dicta una decisión, que es la famosa 0047, en la que la sala deja sin efecto la medida cautelar en lo que concierne a la orden de que la Universidad Central de Venezuela realizara elecciones. Pero además dice, que esto es interesante, que tanto la Universidad Central, desde luego, y las demás universidades, debían ajustar provisionalmente su normativa electoral con arreglo a lo que dice la primera decisión suspendida por esta, dejada sin efecto por esta, es decir, que esa primera decisión quedaba con y sin efecto, ¿por qué?, porque le estaba diciendo a las universidades trate de ajustarse a ese régimen que se dijo en aquella medida. Como ustedes sabrán, el régimen establecido en aquella medida, establecía una condición absolutamente paritaria y una serie de condiciones que ya conocemos, que la universidad no había aceptado, que no aceptó, pero como se dicta esta nueva medida, la universidad emprendió un proceso de consultas, negociaciones, sobre todo consulta con los gremios, lo digo en nombre propio, yo formé parte de esa comisión que se designó en la universidad, la profesora Garcés también formó parte de esa comisión, y eso nos permitió, digamos, tener una visión muy amplia de lo que estaba sucediendo, y al final, este es el resultado. El resultado de todas esas consultas fue el reglamento transitorio que se aplicó para las elecciones pasadas. Ahora que surge la necesidad de aprobar un nuevo reglamento, primero porque hay que proveer con carácter de urgencia la sustitución del decano, la designación del nuevo decano de farmacia. Fíjense, de acuerdo a la Ley de Universidades, el Consejo Universitario está expresamente facultado para designar decanos que ocupen la condición de decanos encargados ante las faltas temporales de los decanos elegidos, no habla nada la Ley de Universidades de qué pasa cuando ocurre una falta absoluta, pero si hay una disposición de la Ley de Universidades que dice que en situaciones especiales particulares el Consejo Universitario puede asumir el gobierno de las facultades, pero que debe convocar elecciones en 60 días, eso lo dice una disposición expresa también. ¿Con qué nos encontramos entonces?, bueno, que si el Consejo Universitario, por ejemplo, en este momento decidiera convocar elecciones sin un reglamento, esas elecciones no se podrían realizar, porque no hay un reglamento que provea sobre los procedimientos a seguir para escoger esa autoridad en particular y cualquier otra. Pero, además, y esto es importante tenerlo presente, pero muy presente, la Constitución establece que ninguna norma electoral puede ser modificada o aprobada, o sea, con más razón aprobada, para ser aplicada a un proceso electoral si no median por lo menos seis meses desde que se aprueba esa norma hasta que se debe aplicar. La Constitución habla hacia atrás, es decir, tiene que tener por lo menos seis meses de vigencia. De modo que, si se aprobara el reglamento ahora y se decidiera convocar unas elecciones para nombrar, para escoger al decano de farmacia, habría que esperar seis meses, porque es un mandato de la Constitución, mandato que, si se incumple, daría lugar, a que esas elecciones fueran inmediatamente torpedeadas, suspendidas, dejadas sin efecto. El carácter de transitorio del reglamento viene dado no por la necesidad de fijarle un tiempo de caducidad, el carácter de transitorio del reglamento viene dado por su naturaleza no definitiva. ¿Y por qué no es definitiva?, no lo es porque él se dicta durante la pendency de un juicio de nulidad de una ley donde se ha dictado una medida



cautelar que, si bien tiene naturaleza temporal por definición, hasta tanto la sala no la levante, no la deje sin efecto total o parcialmente, sigue surtiendo sus efectos. Por lo tanto, el carácter temporal, además de que se ajusta, se corresponde, es una concesión que se le hace a la sentencia 0047, donde dice, ajustarán temporalmente, lo que quiere decir es que lo ajustarán para que se aplique mientras este asunto se resuelve en su mérito o se modifique la medida cautelar o este tribunal resuelva dictar cualquier otra medida, porque sin necesidad de que lo dijera, la sala no tiene que reservarse sus facultades cautelares, pero dijo que se las reservaba. Entonces esa es la razón por la que se le llama transitorio, no definitivo, y esa es la razón o las razones por las que no es conveniente que se le fije ninguna caducidad o se le condicione a una u otra elección, porque nadie es adivino para saber si mañana renuncia un decano, por ejemplo, o fallece, Dios no lo quiera, o sencillamente se enferma, tantas cosas que pueden ocurrir, la universidad debe tener, debe contar con un instrumento normativo que garantice hacer elecciones oportunas, seguras y viables. Nosotros hemos propuesto que se apruebe en su contenido básico el mismo reglamento anterior, porque es un reglamento ya probado, es un reglamento que sirvió, nosotros observamos, que presentaba algunos aspectos que se podían corregir, mejorar en su redacción, algunos elementos que podían causar dudas, y fue lo que hicimos, corregirlo. Y además hicimos los llamados pertinentes a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan aplicables al reglamento para que todo aquel que lo lea pueda ir a la información sin ningún género de duda. Esas son pues las razones.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Muchas gracias, porque creo que con esa explicación tenemos las dudas completamente aclaradas en torno a la necesidad que lo transitorio sea indeterminado, porque no sabemos lo que puede pasar, pero también sería bueno que les explicara al Consejo que esa sentencia que se dijo que no era aplicable, pero que sí era aplicable, tiene también una propuesta diferente a la Ley Orgánica de Educación y creó un sistema electoral para la universidad y que nosotros también nos alejamos de ese sistema electoral que la sentencia creó. Por lo cual, había una orden de la sala constitucional, no sólo que destituía a todo el mundo en seis meses, sino que tenía que aplicar un sistema electoral que ellos habían creado. Es interesante que quede claro por qué es tan importante, es decir, no estamos desacatando, porque hay una orden no solo de hacer elecciones, sino con un régimen electoral creado por la sala, sino que estamos esperando saber si definitivamente ese régimen es aplicable o no aplicable, por eso estamos buscando medidas que nos permitan actuar hasta que sepamos en cuál terreno jurídico nos vamos a mover.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Gracias, profesor por su explicación. Un poco en la línea en la que va la Prof. Jacqueline, quisiera sugerirle a la comisión ad hoc que estas consideraciones por las cuales están tomando el criterio de transitoriedad sin indicar un plazo sean también expresas en la exposición de motivos. Es decir, en la exposición de motivos se esgrime que se hace por el tema del profesor Carlos Ciangherotti, de la nulidad del proceso y todo el tema, pero este detalle de por qué es transitorio, indefinido, que se nos comentó ahorita en el Consejo Universitario, estaría bien que se coloque también dentro de la exposición de motivos para que no solo sea una duda que se nos generó aquí dentro del cuerpo, sino cualquier otra persona que tenga la misma duda y lo lea, no quiera declarar como nulo cualquier proceso que se haga con él mismo al no tener una fecha de caducidad, o sea, todo este tema del proceso del TSJ y estos argumentos que se esgrimieron ahorita también estén explícitos en la exposición de motivos.



Prof. Luis Angarita, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Probablemente esta sea una pregunta que fue respondida en ocasiones anteriores. La comisión entiendo que tiene como motivación tratar de mantener el espíritu general de lo anterior para evitar cualquier dilación o cualquier enfrentamiento frente a jurídicos, me refiero quienes administran el proceso. Sin embargo, hay temas que pueden de alguna manera plantearse como una lesión importante no solo a la autonomía universitaria, sino al propio proceso, cosas que no quedan definidas ni en el anterior ni en este, y que puede de alguna manera perfeccionarse, por ejemplo, la participación de los docentes temporales, también llamados contratados, es decir, entendemos que pueden formar parte del registro electoral, no postularse para cuerpos, pero de alguna manera salvaguardando el espíritu electoral de tener un registro electoral con una definición temporal importante, tratar de establecer límites en tiempo de esa figura del contratado, o sea, por lo menos un año, dos años de contratado, argumentando, por ejemplo, estabilidad relativa según el acta convenio. La comisión toma en consideración estos cambios que pueden perfeccionar y que no entran directamente en choque con el espíritu.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Sí, entiendo perfectamente la motivación de mantener el reglamento básicamente como estuvo cuando se hicieron las elecciones pasadas, creo que eso es necesario que se haga de esa manera porque si no puede haber impugnaciones y problemas para cumplir adecuadamente con los cronogramas electorales y eso no beneficia a la institución en estos momentos, eso quería decirlo antes que está claro. Pero en el mismo sentido que argumenta el Prof. Luis, tenemos unas situaciones que tampoco están bien definidas que tienen que ver para las elecciones de los consejos de escuela o consejos de facultad, no está claro quién puede postularse en las planchas, hablan de profesor, si no me equivoco, de escalafón. ¿Cómo lo dice exactamente?, dice escalafón, si, profesor de escalafón, y en la Facultad de Ciencias nosotros aparentemente nos autocensuramos, el profesor de escalafón para nosotros era de asistente para arriba, y nosotros no tenemos en los consejos de escuela ni en los consejos de facultad ningún profesor, representante profesoral que no sea asistente. En todas de facultades eso no es así, porque hay una interpretación de esto o hay una resolución de este Consejo Universitario donde incluye a los instructores como profesor de escalafón. Yo creo que eso es algo que hay que corregir, uno no puede tener en un consejo de facultad aprobando planes de formación, prórrogas, informes, si son satisfactorios o no, de instructores en plan de formación donde quienes aprueban esos planes de formación son los mismos instructores que están en el mismo cuerpo colegiado. Me he enterado de otras tergiversaciones mayores, tienes en una plancha un instructor en plan de formación y tienes en la plancha contraria el tutor, ¿qué hace el instructor en ese caso cuando está en desacuerdo con el planteamiento del tutor?, no sé si al menos ese aspecto, y yo creo que no tiene por qué causar tanta polémica, porque yo no estoy diciendo que no voten, el registro electoral es el mismo, tienen la posibilidad de votar, lo que es que no se pueden incluir en la postulación.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Creo que tanto lo que plantea el Br. Uriel como lo que están planteando ustedes no es un tema de la comisión, son temas de decisiones políticas que tiene que tomar este consejo y que la comisión después le da la redacción. Yo creo que hay un tema que tenemos que tener claro, los instructores contratados y ordinario participaron sin ningún tipo de restricción en la elección anterior. Si alguna facultad no tuvo problemas para interpretar que escalafón era tal cosa y no le generó ningún problema interno, me imagino que lo tiene claro que no le va a generar ningún problema interno en las próximas elecciones. Las facultades que tuvieron una interpretación



diferente y que tienen en este momento representantes profesoriales como instructores en los consejos de facultad tal vez van a tener problemas a restringir esa participación, pero además creo que eso escapa de la comisión y es una decisión que debe tomar este consejo y después los abogados, porque son decisiones políticas, la redactan.

Prof. Gustavo Izaguirre: Voy a darle una visión política, ya que hay temas que tienen que ver con la parte política. Ese 27 de febrero, lo que pasa es que yo tuve la oportunidad, igual que el Prof. Alberto Fernández, de formar parte del anterior Consejo Universitario, y estuvimos presentes, así como los representantes de los egresados y nuestras asesoras jurídicas, estuvimos presente en el momento, el día que se vencía el 27 de febrero del 2020, que se vencían los seis meses que salió ese mismo día la publicación de la sentencia 0047, estando aquí, una vez que sale esa sentencia, que era por supuesto, tenía las mismas dudas, es como ambigua, suspendemos la medida, hagan algo transitorio o temporal, como dijo el Prof. Máximo, hagan algo temporal, un reglamento y esa misma sentencia establecía algo importante, queda el ministro de Educación Universitaria encargado de hacer después las elecciones del resto de las universidades, organizarlas. Eso dio pie a que el Consejo se comunicara con el Ministerio de Educación Universitaria y ellos tenían designado esa misma semana a la Prof. Yadira Córdoba, que es profesora de nuestra universidad, como alta comisionada del Ministerio de Educación para las elecciones universitarias para aplicar la sentencia 0047 y la invitamos al Consejo Universitario, y le hicimos todos esos planteamientos, inclusive, profesora, qué certeza hay desde el punto de vista político y legal que una vez que la universidad haya hecho el reglamento, ¿ que cree que tiene que tener?, ustedes después nos digan que no y lo echen para atrás. Se le hizo esa pregunta aquí, está el Prof. Alberto Fernández de testigo y la asesora jurídica, y ella dijo, mi universidad, yo soy profesora de aquí, la universidad puede hacer un reglamento en el cual todos estemos de acuerdo y se puede hacer la elección. Eso motivó, ya la comisión estaba nombrada, ya había iniciado las conversaciones con los gremios, y eso fue lo que motivó a que el consejo y todos los distintos grupos, inclusive el Prof. Félix Tapia estaba con un grupo de profesores haciendo propuestas. nos reuniéramos y al final sacáramos un reglamento consensuado que tuvo éxito. Eso es para que sepamos la razón política de por qué vino, no fue al azar, y eso resuelve esa duda que hay entre la 324 y la 0047, cualquier cosa que hubo allí. Pero quería agregar antes de que abre la parte legal, la pregunta que hizo nuestro querido decano de FaCES, el Prof. Luis, en el Consejo Universitario siempre planteamos lo siguiente, si un estudiante, por ley, al estar inscrito en la universidad, aunque no haya recibido un día de clase, tiene derecho a votar, porque un profesor contratado, que ya tiene dando clases, no va a poder tener derecho a votar, y además, hace dos semanas, nosotros les explicamos, las sentencias que han parado las elecciones en otras universidades es porque han colocado condiciones diferentes a las que tenía el reglamento que hizo la UCV, y una de las condiciones diferentes era ponerle tiempo de espera a los profesores contratados para poder votar y eso era un poco lo que empieza a tener discriminación, porque si un estudiante teniendo un solo día no haya recibido clase y la elección es el día siguiente de su inscripción está habilitado para votar, porque un profesor no y por esa figura el consejo universitario no se complicó y se incluyó además todas las comisiones nos recomendaban que era esa, también estaba se me olvidó mencionar a la Prof. Nancy que también estaba en ese Consejo Universitario anterior, es decir, esas son las razones políticas por las cuales estos dos puntos, estos dos aspectos los aclaro. Ahora el Prof. Máximo Febres, le va a hablar con detalle la parte jurídica que también es importante.

Prof. Máximo Febres: Voy a comenzar por lo último, con tema de que no está claro quiénes pueden postularse como representantes profesoriales a los consejos de facultad y a los



consejos de escuela, fíjense, el reglamento anterior estableció para esos efectos en la elección de los representantes profesoriales que los candidatos a representantes de los profesores ante el consejo universitario deberá tener rango no inferior al de agregado consejo universitario, y eso es en correspondencia con lo que dice la Ley. Luego, los representantes de los profesores ante los consejos de las facultades y los consejos de las escuelas deberán ser profesores de escalafón de la correspondiente facultad. Yo he visto ciertamente que hay un error, no de interpretación, yo diría más bien derivado de cierta costumbre en algunas partes de considerar que solo es de escalafón, el de asistente en adelante, pero resulta que la Ley es sumamente clara, la Ley en los artículos 87 y 89 establece, 87 son miembros ordinarios del personal docente y de investigación a los instructores, y de allí sigue, asistentes, agregados, asociados, titulares. Luego dice el artículo 89, los miembros ordinarios del personal docente y de investigación se ubicarán y ascenderán en el escalafón de acuerdo con sus credenciales o méritos científicos, etcétera. Luego, si nos vamos además al artículo 107, dice, el escalafón del personal docente y de investigación es uniforme para todas las universidades nacionales. Es decir, este régimen se aplica por igual para todos, pero aparte de eso, la propia universidad tiene un instrumento muy valioso que es el reglamento del personal docente y de investigación, y el reglamento del personal docente y de investigación a lo que hace referencia en su artículo 75, y toda la estructura normativa está diseñada en función de considerar como el escalafón universitario ese que comienza desde instructor. Por supuesto, estamos hablando de personal ordinario, que es el que ingresa con arreglo a las disposiciones pertinentes, concursos de oposición, etc. ¿Qué significa esto?, que, habiendo establecido el reglamento anterior, esa sola condición, la de escalafón, privar en este momento, en un nuevo reglamento, a un instructor que es de escalafón y cuyo derecho ya ha sido reconocido significaría un retroceso. Hay un principio jurídico según el cual cuando una norma reconoce un derecho, cualquier otra que venga con posterioridad está impedida de desconocerlo, esto es lo que se conoce como la progresividad de los derechos. Claro, obviamente, si en algún momento alguien pensó, o indudablemente de buena fe, que solo era de escalafón el profesor que era de asistente en adelante, pues estaba en un error, porque lo que es muy claro, por la norma que acabo de leer, es que todos los profesores ordinarios son de escalafón, no se podría, si este consejo universitario me atrevo a adelantar, digamos, a hacer un pronóstico, llegar a hacer esa sola modificación les garantizo que el reglamento sería impugnado. Y además, esa impugnación prosperaría, sin lugar a duda, prosperaría. Los otros problemas que señala el profesor ya son problemas derivados de la propia naturaleza de la comunidad universitaria que además traspasa fronteras, imagínense nosotros los abogados, que tenido alumnos que son los jueces que están juzgando mis causas, por ejemplo, y esa no es causal para que el juez se inhiba o para que yo lo recuse. Bueno, esa es una realidad y es una realidad con la que hay que lidiar desde el punto de vista de la razón, no desde el punto de vista de las emociones, porque a veces uno podría tener de tutor a alguien que no quiere ser tutor de uno y por el contrario lo aceptó, porque lo motiva una razón oscura y eso no lo sabe nadie, o el tutor no se conduce con el rigor que debe conducirse un tutor, es licencioso y descuidado y en lugar de cumplir su objetivo pues descuida al pupilo. Digamos que esas son cosas que sí que están allí pero que, ¿cómo las evitamos?, casi que no hay manera de hacerlo. Hay otra pregunta en relación con los profesores contratados, ¿por qué no?, es decir, en el reglamento que se aprobó, ¿por qué no para aspirar a ser representantes?, entiendo que bajo las condiciones actuales de la legislación laboral el profesor contratado goza de estabilidad y de una cantidad de condiciones y goza de un conjunto de beneficios y derechos desde su perspectiva de trabajador, por así decirlo, de empleado, de trabajador, ¿se le puede conceder este o reconocer este derecho?, sí, se le puede reconocer en la medida en que se trate de una



decisión autónoma de la universidad de hecho, esto fue objeto de consulta en su oportunidad y no gozó del beneficio de la mayoría de quienes fueron consultados, porque el profesor contratado no tiene la misma condición de permanencia, de pertenencia, una serie de condiciones que sí tiene el profesor ordinario, yo digo que cuando uno ingresa a la universidad como estudiante, se perpetúa en cuerpo y alma a la universidad, pero cuando ingresa como profesor, después de haber pasado por un concurso de oposición, cuyas características todos conocemos, uno se consagra a la universidad, eso es inevitable, y esa es la razón por la que me atrevo a decir que esta y muchas de nuestras universidades autónomas siguen contando con un personal docente de altísimo nivel y además comprometidos con la universidad. Tocar este punto significaría tocar un punto también esencial al reglamento, que, así como le doy entrada, quienes ya gozan de una condición estable, reconocida y aprobada, dicen, tú me estás desmejorando a mí y tú me estás creando unas condiciones que no estaban en el reglamento anterior que perjudican mi porcentaje de participación porque estás ampliando la base, entonces, yo te impugno. Y aquí lo que no es temor a la impugnación, aquí es un problema de ser prácticos. Unas modificaciones de esta naturaleza me llevan a una impugnación que me puede llevar tiempo y puede dar lugar a que más de uno se ponga creativo. Recordemos que ya no son ni siquiera todos los magistrados los mismos que le dieron su visto bueno al reglamento anterior. Si el reglamento anterior sirvió, no fue objeto de impugnación y recibió el visto bueno, ¿para qué cambiarlo?, si funciona, no lo modifique. Voy ahora con el tema de la caducidad. La exposición de motivos no lo dice expresamente el bachiller, pero sí lo expresa ampliamente sin decirlo, dice en la entrada, dice “el presente reglamento transitorio obedece a la imperiosa necesidad de disponer de un instrumento normativo idóneo, preciso y sencillo que haga viable la convocatoria a elecciones para elegir al nuevo decano de la facultad de farmacia, visto el fallecimiento, así como para llevar a cabo cualquier otro evento de naturaleza electoral para la elección, en cualquier otra circunstancia que así lo demande de autoridades rectorales, decanales y representantes profesoriales. en la Universidad Central de Venezuela, en vista de que, hasta el presente...”, que aquí viene el carácter de transitoriedad, “...no se ha dictado sentencia definitiva que resuelva el mérito de la cuestión controvertida en la causa que cursa en el expediente número tal, del tribunal tal, todo esto, sancionado en la asamblea y tal. Luego se dice, ¿cómo se sabe?, “..es con ocasión de la referida acción de nulidad por inconstitucionalidad, que en fecha tal la sala constitucional dispuso la sentencia tal, luego la sentencia tal, donde dice, también expresó la sala constitucional, que las casas de estudio afectadas debían iniciar un proceso eleccionario que pusiera, cito, “en práctica el principio de universalidad y sectorización de la comunidad universitaria, para lo cual les correspondía..”, cito, “...ajustar transitoriamente sus reglamentos electorales a los parámetros contenidos en la sentencia 0324”. Fíjense que la sala lo que hace aquí es una recomendación, no tiene, no está utilizando el lenguaje con carácter imperativo, no está diciendo son esas y solo esas las disposiciones que ustedes tienen que aplicar, sino ajústense y háganlo con mesura, saben que tienen que respetar la proporcionalidad, tienen que respetar esto, pero no están imponiendo una norma, no tiene carácter imperativo. Desde luego, sabemos que lo que se buscaba era que se ampliara la base de participación y eso fue lo que se hizo. Luego, esto me lleva entonces a lo que planteó la Prof. Jacqueline sobre el tema del desacato o no. Fíjense ustedes que en la exposición de motivo partimos de la invocación, es decir, invocando el artículo 109 de la Constitución que consagra la autonomía universitaria como principio y jerarquía, textualmente lo dice así la Constitución, y en el ejercicio de la facultad reglamentaria que confieren dos numerales del artículo 26, el 17 y el 21, uno de ellos claramente expresa reglamentar las elecciones universitarias, y el otro es el que habla de la potestad reglamentaria en general. Luego, en el artículo 1 del reglamento se



afirma que el presente reglamento contiene el conjunto de normas que regirán para la elección de rector, secretario, etc., cuyos postulados y principios rectores son la democracia, la paz, la autonomía universitaria, el voto universal, libre, directo y secreto, y la proporcional y justa participación de todos los sectores que integran la comunidad universitaria. Si alguien llegara eventualmente a acusar de desacato a este Consejo Universitario por este reglamento, no sólo que estaría hablando extemporáneamente, porque este reglamento no está cambiando nada de lo que hizo el otro en cuanto a estos principios, pero es que además esto recibió el beneplácito de las autoridades, de la comunidad y no dio lugar, porque no había motivos para impugnarlo. Esa es la razón por la que decimos hay que mantenerlo, reafirmando la autonomía universitaria. Fijense ustedes que esto no es un reglamento que se está plegando al régimen que estableció la sala constitucional en la 0324, no, no, para nada, pero tampoco está desafiando a la sala constitucional, porque antes de aprobar la participación proporcional y democrática, esta universidad se ocupó de hacer consultas, consultas de verdad, con todos los gremios, con todos los representantes de los gremios, y como resultado de esa consulta es que termina naciendo, se da a luz el reglamento, que es perfectible. Nosotros en la Comisión tratamos de mejorarlo en lo mejorable, sin tocar sus aspectos esenciales, por eso es que no se dice, al final, que tiene tal o cual vigencia, ya está enunciado en la exposición de motivos, ya sabemos que este reglamento, si se dicta una Ley de Universidades nuevas, fenece, si la sala constitucional modifica el régimen de elecciones vía medida cautelar, se cambia, si la sala constitucional se pronuncia sobre el mérito de la demanda y la desecha, por ejemplo, habrá que ajustarse definitivamente a lo que dice la Ley de Educación, pero si la declara parcialmente con lugar, ya verá uno como se ajusta a eso, es decir, todo va a depender lo que en definitiva se resuelva en la sala constitucional tanto en su mérito como cautelarmente, por eso es que es su carácter transitorio, porque no es definitivo y ponerle fecha de caducidad es atarse innecesariamente, y que el Consejo Universitario se ponga así mismo las esposas que va a tener que desatarlas cada vez que tenga necesidad de proveer sobre un evento electoral, pero no pierdan de vista que a Constitución obliga que esas normas no pueden entrar en vigencia si no pasados seis meses por lo menos porque son normas electorales.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: La explicación es clara y entiendo el propósito, y quería dejar claro que aquí nosotros entendemos las discusiones que dieron antes del planteamiento de este reglamento, hubo foros y referéndum en la universidad, entendemos y sabemos el resultado, esto no es una república es una institución académica basada en el mérito, y en ese sentido, quiero dejar nuevamente planteado, no estoy de acuerdo con la Prof. Jacqueline porque fijense que la discusión que acabamos de dar fue manejada por otros ingredientes del profesor y teniéndolos a ustedes de la comisión la discusión es valiosa, pero me baso que en el consejo universitario los representantes profesoriales si se les puso un escalafón en particular y no hubo problemas en particular y aquí no hubo impugnación por eso, y luego como es una institución basada en el mérito académico en el mismo cuerpo que es el consejo de facultad hay un escalafón para los representantes profesoriales, pero no hay escalafón para ser autoridad universitaria, eso también es raro. Quería plantear eso.

Prof. Gustavo Izaguirre: Esas condiciones están en la Ley de Universidades, y esta ley es la fija que para ser representante profesoral tiene solo dos condiciones formar parte del claustro por eso incluye a los profesores jubilados, activos y honorarios, y tener un escalafón de agregado hacia arriba, pero para los representantes profesoriales en el consejo de facultad y consejo de escuela no pone ninguna otra condición, solo miembros de asamblea, pero ya les explico el Prof. Máximo la sentencia 0324 y la 0047, limitaba la aplicación del artículo 31 y



todos los artículos de la asamblea y el claustro quedaron suspendidos en sus actuaciones por la sentencia de algún modo

Prof. Máximo Febres: Eso de algún modo, no completamente, para estos efectos decimos por ejemplo el funcionamiento de las asambleas no solamente esta para elegir, por ejemplo, el detalle que yo les comentaba al inicio de mi exposición hay una norma de la ley que establece para el consejo universitario la facultad de asumir el gobierno provisionalmente de las facultades, es una norma, pero, ¿cómo lo asume?, si faltó el decano y no hay un decano electo y no se puede proveer en el tiempo de ley tengo que nombrar un sustituto que es la facultad que tengo cuando hay falta temporal, pero ¿quién dice que no lo puedo hacer como medida para ejercer el gobierno de la facultad?, claro que lo puedo hacer, pero en ese caso cuando el consejo universitario hace uso de esa potestad la ley ordena a convocar elecciones en un lapso no mayor de 60 días, dice el numeral 10 asumir provisionalmente el gobierno de las facultades cuando las condiciones existentes pongan en peligro el normal desenvolvimiento de la actividad académica y convocar en un lapso no mayor de 60 días a la asamblea de la respectiva facultad. Si la asamblea de facultades es quien elige al decano y está suspendido para los efectos de elegir el decano, entonces esta norma se aplicaría como mandato para elegir el decano en los términos que establezca el reglamento que sea aprobado o que esté vigente. Esto tiene dos características que vale la pena resaltar, la primera, esta es una tarea del Consejo Universitario, es una facultad, es una competencia del Consejo Universitario que, si no la ejerce o la ejerce mal, le corresponde al Consejo Nacional de Universidades, por disposición expresa de Ley, es decir, esto lo dice esta Ley, no lo dice la sentencia, no lo dice otro instrumento. Esta es una Ley que conocemos de vieja data, el Consejo Universitario tiene que preservar que sus decisiones en todo lo que concierne a la vida universitaria salgan de aquí y no propiciar o crear condiciones que generen la posibilidad de una intervención que nadie desea del Consejo Nacional de Universidad, esta es la primera observación, segunda observación, si tengo estos 60 días para convocar una asamblea que ya no es apta, ¿y para qué se le convoca?, porque ella es la que tiene el gobierno superior de la facultad y es la llamada de elegir al decano, y yo lo que debo hacer es convocar a elecciones. Si nosotros nos atuviéramos rigurosamente esta norma, ya el Consejo Universitario está en mora por lo que respecta a la elección del decano de farmacia. Claro, este debate que ustedes están dando, que nos han permitido a nosotros colaborar con ustedes, es absolutamente necesario, porque además estas dudas no solo surgen aquí, surgen en todas partes de la comunidad universitaria. Esa fue la razón que nos llevó a nosotros a hacer unos llamados de pie de página de unos artículos muy particulares para que la gente fuera a la ley, y eventualmente pudiera aclarar por sí mismo cualquier duda. Creo que con esto ya están suficientemente respondidas por nosotros las inquietudes.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Si no hay más preguntas, le damos las gracias a toda la comisión y al Prof. Máximo Febres.

Se retiran del salón de sesiones a la Comisión *ad hoc* redactora del proyecto de reglamento de elecciones universitarias.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Esta en consideración el punto.

Prof. Antonio Paris, representante profesoral tercer principal: ¿Cuál punto hay que considerar?, para mí quedó todo claro.



Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Nosotros igual, ya lo habíamos votado hace 15 días y nosotros habíamos aprobado que este era el reglamento que íbamos a emplear. Lo que habíamos quedado en discutir era la exposición de motivos y creo que la exposición de motivos del Prof. Máximo quedó más que claro. Si todos están de acuerdo, levantar la mano con la exposición de motivos. Aunque ahora vayamos a discutir artículo por artículo según lo que dice el reglamento, pero tenemos que aprobar esto para ahora ir a la otra, en la próxima sesión.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Se hablo de la sentencia 0047, que la sentencia 0047 de la sala constitucional, es la que motivó la confección del reglamento transitorio que quedó derogado. Conozco el caso, porque es que ese recurso de nulidad, el que encabeza las actuaciones, soy yo el que encabeza las actuaciones, porque ese recurso de nulidad lo hicimos entre varios contra la Ley de Educación aprobada, yo creo que sería bueno que eso apareciera ahí, eso que dijo el Prof. Máximo, que alguien aquí le pidió que lo hiciera, o sea que agregáramos lo que comentó el Br. Uriel, que agregáramos la justificación de la 0047 de la sala constitucional. Creo que sería aún más claro colocar un párrafo ahí que diga tomando en consideración la sentencia 0047 de fecha tal de la sala constitucional.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Aquí en el segundo párrafo dice, como se sabe, es con ocasión de la referida acción de nulidad por inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Educación que en fecha 27 de agosto de 2019, mediante sentencia número 0324, la Sala Constitucional acordó cautelarmente, entre otras cosas, suspender la aplicación de los artículos 31, 32 y 65 de la Ley de Universidades, ordenando la celebración de elecciones de la Universidad Central de Venezuela en un plazo de seis meses, por lo cual dispuso un régimen transitorio. Sin embargo, con posterioridad, en fecha 27 de febrero de 2020, mediante la decisión número 0047, la Sala Constitucional dispuso de oficio, entre otras cosas, suspender y cita textualmente. Yo creo que está completo. Ya una vez aprobada, ahora tenemos que dejarlo para la lectura la semana que viene y revisar artículo por artículo en la discusión.

El Consejo Universitario recibió a la comisión *ad hoc* redactora del anteproyecto de reglamento de elecciones universitarias, y escuchó especialmente lo expuesto por el Prof. Máximo Febres sobre los aspectos e implicaciones legales del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de Rector, Vicerrectores, Secretario, Decanos y Representantes Profesionales de la UCV. Una vez evaluado los argumentos expuestos, se **acordó** iniciar en la próxima sesión la segunda discusión del referido Proyecto de Reglamento.

SE CORRIGE LA DECISIÓN DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 19-03-2024, SE APROBÓ LEVANTAR SANCIÓN A ESTA DECISIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Donde dice: "...se **acordó** iniciar en la próxima sesión la segunda discusión del referido Proyecto de Reglamento"

Debe decir: "...se **acordó** continuar la primera discusión del referido Proyecto de Reglamento en la próxima sesión".

Asimismo, se corrige el enunciado del punto en la agenda de la sesión ordinaria del 19-03-2025:

Donde dice: 6. Agenda Ordinaria



1. Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. (Segunda discusión).

Debe decir: 6. Agenda Ordinaria

Consideración del Proyecto de Reglamento Transitorio para la Elección de rector, vicerrectores, secretario, decanos y representantes profesoriales de la UCV. (Continuación de la primera discusión).

Punto adicional:

2. Situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Se trae este punto a colación porque han surgido varias preguntas en los representantes estudiantiles e incertidumbres sobre los futuros actos de grados de los estudiantes, el primero que recibimos fue de la facultad de Ciencias donde la consejera de la facultad me hizo el inciso que estaban exigiendo a los tesista que tenían que adelantar la presentación de trabajos de grados, si es que ellos querían egresar ahora en julio, sino les iba a tocar egresar así tuvieran defensa en abril egresarían en diciembre. Posterior a eso estuvimos viendo distintas quejas y argumentos de varios estudiantes, y vimos como era la discusión en las distintas facultades, tengo un pequeño resumen, en el Consejo de la Facultad de Agronomía no se ha discutido, facultad de Arquitectura se hizo un inciso en hacer un acto de grado anual, facultad de Ciencias ya comente, FCJP no se ha discutido, sin embargo comentaron que se acercaron a los directores para ver la situación, Consejo de FaCES no se ha discutido, Ciencias Veterinarias se les comento algo a los posibles graduandos, facultad de Farmacia lo mismo, facultad de Humanidades se discutió, facultad de Ingeniería no se ha comentado en Consejo de facultad pero su a los posibles graduandos, Medicina no logre tener data y en odontología lo mismo. Se lo comentaba a los graduandos que para ellos poder optar por un acto de grado ahora se debe adelantar la entrega de recaudos de un plazo anterior que era un mes a cuatro meses de anticipación para poder entrar en el acto de grado, por ejemplo, si quisiera optar al acto de grado de junio-julio máximo debo presentar mis recaudos de posible graduando en el plazo de marzo, eso no se corresponde siempre con los plazos académicos que tienen las facultades. Quiero entender de donde salió esta discusión y si hay una planificación de fechas de actos de grados para entender porque está saliendo esto, y también comentaron el quorum mínimo y máximo de graduandos, y termina perjudicando a los posibles egresados y posibles docentes de la universidad. ¿Cuál es el status real y verídico de los actos de grados?.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Comenzando el año evaluando los actos de grados del año 2024, como solemos hacerlo desde que estamos acá, y le pedí un informe técnico a la Dirección de Registro Estudiantil, de la cual depende el Departamento de Grados, en relación a cuáles eran sus sugerencias para mejorar lo que tiene que ver con el tema de la efectividad en relación a los actos de grado y por supuesto con un compromiso que siempre hemos querido saldar, que es el tema de que el estudiante se gradúa y recibe sus notas en el mismo acto de grado. Creo que es conocido por todos, la situación en relación al tema del sistema de control de estudio, la Secretaría no tiene un sistema de control de estudio integrado con el resto de las facultades, subsisten en la Secretaría tres subsistemas, no son sistemas como tal de registro de notas, que no en todos los casos es compatible con las facultades. Nosotros



tenemos una variedad de sistemas disponibles por facultades. En algunos casos está el COES, que es el que nace en Humanidades, que hoy tiene Odontología, y tiene Arquitectura. Está el sistema de control de estudio de ingeniería está el sistema de control de estudio de ciencias y el resto de las facultades ha intentado con los recursos que maneja, por supuesto, hacerse de algún sistema que le permita tener sistematizada la información de fundamentalmente los que van a egresar, pero se supone que son de todas las cortes. El año pasado tuvimos mucho problema en relación al tema del número de optantes a grado que nos mandaba la facultad. Una de ellas fue precisamente Humanidades, que se planteó unos 200 y algo de graduando y al final no llegamos a 70, 65 exactamente, y en ese momento, cuando planificamos los grados, se había habilitado el Aula Magna solo para Humanidades por la cantidad de graduando. ¿Cuál es la realidad?, la realidad es que no se le puede pedir a una universidad absolutamente en crisis, que muestre resultados con una universidad que se supone trabaja en condiciones normales. El Departamento de Control de Estudio cuenta con cuatro analistas para las facultades, se distribuyen las 11 facultades, en cada una diríamos de las analistas, para tener al día los expedientes, son actividades casi que básicamente son manuales y que empezamos nosotros a solicitar a cada control de estudio el número de optantes a grado para que esos expedientes reposen en sistema de control de estudio central y puedan estar revisados. Ustedes saben que estamos trabajando solamente dos días a la semana en horario de medio turno, imagínense ustedes cómo manejar esa cantidad de expediente por 11 facultades, el trabajo se multiplica, se multiplican los trabajos y los errores también se pueden multiplicar. De hecho, cada vez que nosotros trabajamos la programación de los grados, a partir de eso se compran las medallas, que se compran de acuerdo al número de grado y se tiene un stock para poder seguir sustituyéndolas a medida que van graduándose, y los pergaminos, que son costosos, esos números se necesitan al comenzar el año. Este año se hizo una reunión con los jefes de control de estudio, se le expuso la propuesta del sistema de la Dirección de Registro Estudiantil, y ellos proponen en efecto que sean un mínimo de 90 días para poder tener los expedientes listos y poder tener el tema de las notas junto con certificaciones. De hecho, fue tanto el colapso el año pasado para poder tener ustedes las notas cuando se gradúan que una de las propuestas que nos hace el Departamento de Certificaciones es cerrar la atención al público y dedicarse nada más a sacar las notas. de los que van a egresar, porque es que ellos también tienen un personal que trabaja a media máquina, lo que estamos viendo es expresión de una universidad quebrada, de una universidad que no tiene recursos suficientes para poder, diríamos, dar respuesta oportuna a ese tipo de solicitudes. Si apenas estamos entrando en la digitalización de la facturación, imagínense ustedes los esfuerzos que estamos haciendo para control de estudios. Obviamente, al decir estos 90 días, que insisto, en nuestra época eran mínimo tres meses, yo recuerdo yo haber terminado mis pasantías en noviembre, diciembre y me gradué en abril del año siguiente, siempre ha habido un tiempo de espera para uno poder graduarse, evidentemente, somos empáticos y solidarios con nuestro estudiantado y estamos en ese proceso de dar respuesta. Se le pidió a cada facultad un plan que garantizara en el tiempo, de acuerdo a su cronograma, que pudieran tener los expedientes listos y chequeados de los estudiantes para ellos enviarlos acá. Hasta ahora, ¿quiénes faltan por esa información?, todavía no hay un cronograma de grado. Nosotros no tenemos fecha de grado, porque lo que hicimos fue, cada facultad mándenme su plan. ¿Qué fecha tienes tú listos los expedientes?, ¿y qué fecha propones para el grado?, son las facultades quienes, a partir de sus cronogramas regulares, nos van a decir cuál es el tiempo mínimo que tienen las cosas listas, porque si no nos va a pasar, los que no pasó con Humanidades, que pensamos que iban a ser 260 egresados y fueron 65. Eso es un costo operativo que ya les voy a explicar. ¿Quiénes son?



¿Qué es lo que me reporta el Lic. Iván?, ¿qué facultades faltan por información?. La Facultad de Humanidades y Educación, Medicina y Ciencias Jurídicas y Políticas son los que no han consignado esa información que se solicitó, ¿qué se solicitó?, número de optantes a grado, es un número que es importante, porque con eso prevemos medallas y los pergaminos, para poder estimar el costo operativo que tenemos que hacer para esa primera inversión. Luego, eso nos hace también ver cuáles son las fechas que vamos a disponer y quiénes son las facultades que se puedan aliar, eso no quiere decir que, si Medicina no tiene listo todo lo que es la Facultad de Medicina, pero Salud Pública, Nutrición y otra carrera están listas, se gradúan cuando estén listos. La propuesta, insisto, facultad de medicina, ¿cuándo estás lista?, facultad de derecho, ¿cuándo estás lista?, y y en base a eso vamos a hacer, vamos a decir las opciones de grado. ¿Qué pasa con el tema del Aula Magna?. Nosotros ya por previsión guardamos los viernes probables para actos de grado. El Aula Magna nos pide una programación anual, nosotros ya eso lo enviamos, aun cuando no tenemos fecha. Creo que una de las cosas que aprendimos el año pasado es que nosotros tenemos que hacer las cosas bien. Una de las cosas que descubrimos y que hay que hablar con el rector es que el aula magna tiene una capacidad mínima para manejarse, porque no hay guías, porque no hay bomberos que nos asistan a la hora de una emergencia, estamos trabajando en eso, le hemos pedido a las facultades que por favor respondan para poder hacer un plan. ¿Qué conseguimos nosotros el año pasado?, que hay gente que nos mandan de facultades y está listo, y cuando las analistas chequeaban le faltaba servicio comunitario. Cuando tengamos a todas las facultades organizamos las fechas, que es lo que la gente quiere, la fecha exactamente.

Br. Miguel Gallegos, representante estudiantil segundo suplente: Interesante lo que comenta la Prof. Corina, sin embargo, me gustaría que me aclararan, ¿cómo se haría en el caso de las facultades que no han terminado ahora?, y que probablemente no les da ese lapso de los tres meses para el acto de grado en julio. En ese hipotético caso estaríamos hablando de que el acto sería después de las vacaciones, y eso conllevaría que hubiese un solo acto de grado en esa facultad en este año, esa es la incomodidad que tienen los estudiantes. Es que coartan a nosotros los estudiantes los que están próximos a egresar de que exista un solo acto en un año y la gente que está esperando que de repente está planificándose para graduarse en diciembre y por motivos logísticos o de personal que lo entendemos porque sabemos la realidad de la universidad se le coarta, es complicado explicarles a un estudiante y me parece que es trabajo de la secretaría no explicar el trasfondo porque ese es su trabajo y entendemos que están con poco personal, yo tuve la oportunidad de hablar con el Prof. Iván, por eso sé de primera mano más o menos cómo estaban sucediendo las cosas.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Debería decir cuántos actos hasta que yo no tenga los números en la mano y los papeles en la mano, creo que la respuesta con lo que te acabo de decir, tú mismo te la puedes dar. Hubo el caso el año pasado de una facultad que para que sus muchachos pudieran entrar en noviembre trabajó en agosto, con números en la mano, nos sentamos y conversamos, muchachos. Es una situación ya de crisis que no podemos seguir normalizando, definitivamente no, veamos números y los invito que ahí podemos sentarnos con ustedes y hacemos una cosa que sea ganar-ganar, donde yo no viole normas, donde yo no atropelle a la gente que está haciendo su trabajo y quedemos como siempre hemos quedado a la altura de las circunstancias.

Br. Miguel Gallegos, representante estudiantil segundo suplente: Profesora con respecto a esto sería bueno que los controles de estudio agilicen los que faltan en la planificación y tratar de discutirlo lo antes posible para que veamos cómo se ataja la situación y cómo



podemos los estudiantes participar y ayudar o colaborar porque nosotros somos los más interesados en egresar, bien sea porque tengamos un trabajo, porque tengamos la oportunidad de impartir conocimiento dentro de la universidad, pero yo creo que también estamos dispuestos a colaborar.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Hubo una facultad inclusive que nos propusieron los muchachos, nosotros ayudábamos con los expedientes, entiendan que es una actividad donde los estudiantes no pueden participar, porque es una cuestión, obviamente que requiere toda una norma para el manejo, vamos a esperar esas facultades, estamos trabajando en eso y el apoyo que les requiero es que cada quien vaya a su control de estudio con su lista de posibles graduandos y vean cómo está el tema de los expedientes.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Antes de empezar mi intervención quería corroborar las facultades que usted mencionó que faltaban en Humanidades, Medicina y Ciencias. Bueno, lo que sí quería decirle, entendemos perfectamente el tema del personal administrativo y no queremos que esta discusión se vea como un reclamo hacia el personal administrativo por bien sean las formas en las que están trabajando, lo que sí queremos es que se esclarezca si se hizo este cambio de los procedimientos, de la planificación que se hacía antes, porque podemos entender perfectamente que un mes termina siendo un periodo bastante acotado para poder sacar bien un acto de grado, pero este cambio a cuatro meses y que sea de una forma no oficial bajo la cual se le están diciendo a los estudiantes. Sugiero que si no hay alguna resolución oficial de este cambio de plazos o de esta tentativa de un solo acto de grado anual, que haya por lo menos un pronunciamiento de la secretaría donde diga que no ha habido un cambio en la planificación, donde diga que se está esperando que todos los controles de estudio, todos los departamentos de coordinación académica le envían a la secretaría la planificación como una posibilidad definitiva que haya un acto de grado anual. Creo que se debería aclarar, eso ya viene como una solicitud de que salga, por lo menos de secretaría, puede salir de un comunicado del consejo universitario, si lo que sugerimos es que salga una comunicación oficial, donde esto quede que estos cambios no han sido aprobados por ningún lado, que todavía falta una planificación de algunos sectores y que no es la principal posibilidad o el rumbo por el que quiera tomar la Secretaría que haya un solo acto de grado anual.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Sí, yo estoy absolutamente sensibilizado con este tema, entiendo la posición de nuestra secretaria, creo que es irrefutable lo que la secretaria nos está diciendo de nuestra realidad funcional. También entiendo a los estudiantes y sensibilizado como estoy con mis estudiantes de la facultad que no pueden esperar cuatro meses para el acto de grado, nosotros queremos aportar la posibilidad de prestar dos funcionarios de la facultad para Secretaría para colaborar en el operativo del acto de grado, es decir, nosotros asumimos los costos porque, yo puedo prestar dos funcionarios para la Secretaría para ayudar en todo lo que tengan que ayudar para sacar adelante los actos de grado. Es un ofrecimiento que hago sin ningún costo, sin ninguna carga para la Secretaría, ustedes se encargan de entrenarlos, de explicarles lo que tienen que hacer y nosotros asumimos los costos de eso.

Prof. Julio Molina, decano de la Facultad de Ingeniería: Definitivamente todo esto es una señal más de la grave crisis que estamos viviendo en la universidad, porque lo que relata la secretaria, eso sucede en nuestros controles de estudios. Cada día tenemos menos personal, solamente trabajan dos días a la semana con los pocos recursos de computación que



disponemos, tratamos de sacar el trabajo, incluso para poder sacar los actos de grado en diciembre del año pasado, se tuvo que trabajar parte de las vacaciones. Y eso implica un esfuerzo para este personal porque la crisis económica les afecta a todos por igual. Desde el punto de vista de la facultad de ingeniería, a la delegación estudiantil, quiero que se lleven la idea, nosotros no hemos planteado hacer un solo acto al año, nosotros hemos planteado hacer dos actos al año como siempre lo hemos hecho, lo que hemos hecho es adelantar la fecha para poder tener más holgura de tiempo para llevar a cabo todo este proceso. Pero yo sí entiendo la posición de Secretaría, porque sé que tampoco es que el personal que trabaja en ese departamento no puede ser cualquier personal, es un personal de alta confianza, o sea, yo comprendo que alguno puede colaborar, pero no es que cualquier persona pueda estar en secretaría viendo esos expedientes ni poniendo esas notas, porque nosotros tenemos que resguardar la integridad de la información que estamos entregando cuando de esta universidad sale un título va con la garantía de que efectivamente esa persona cumplió con todos sus requisitos y no estamos sometidos a posibles llamamientos a fraude o de emisión de títulos falsos, es delicado el tema. En conclusión, pues yo quiero que los estudiantes se lleven la idea de que al menos en el nivel de la facultad, yo hablo por mi facultad también, es que nuestra intención no es que haya un único grado al año, la idea es seguir trabajando con dos actos al año, al menos, y si hay tres mejor, pero evidentemente tenemos que subir los plazos, por la realidad que estamos viviendo. Si tuviésemos una situación normal, un país normal, con un horario normal de cinco días de trabajo, con un personal correctamente remunerado, pues hasta un mes antes o quizás menos tiempo uno puede sacar un acto, pero en las condiciones, en condiciones actuales es complicado.

Prof^a. Eva Núñez, representante profesoral quinto principal: Quería hacer un aporte en relación a cómo se hizo la discusión. Apenas empezó el mes de enero, se llamó a una reunión en este espacio a los coordinadores académicos y a la admisión de todas las facultades. El hecho de que haya tres meses para esperar un acto de grado es algo que está en las normas. Lo que pasa es que no se había cumplido, porque siempre han querido hacerlo lo más pronto posible, porque entendemos que los estudiantes tienen su necesidad de graduarse. Evidentemente, fue una noticia que fue quizás recibida con un poco de angustia de parte de todos los profesores, porque sabemos la repercusión que eso conlleva, pero en el intercambio de ese día se llegó a la conclusión, primero, que sería en esta oportunidad un momento de transición, es decir, que no desde ningún punto de vista la secretaría está imponiendo esto, sino que nos está llamando la conciencia de cómo es el deber hacer las cosas y la situación que tiene la universidad. Y en segundo lugar, que bueno, podría haber una flexibilización dependiendo de cómo se organizara cada facultad y que cada facultad llevara a la discusión a su seno, lo cual la Facultad de Odontología lo hizo. En algún momento hay que poner orden y el año académico termina en mayo y en ese momento es que puede empezar el proceso de cierre de actas. La conclusión de esto es que en realidad no es que no se hayan seguido el deber ser de cómo se hizo la discusión, es una discusión que está abierta y que está a la espera la Secretaría de los insumos de la Facultad, es un poco de llamar a la conciencia de cada facultad que trate de hacer sus procesos lo más rápido posible, lo más pronto posible, y llegar a esos acuerdos, cada facultad con su realidad. No puede haber, en este caso, creo yo, un acuerdo generalizado, porque, como muy bien lo dijo el Br. Uriel, cada facultad tiene sus espacios y sus horarios y sus momentos y su régimen distinto.

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Nosotros sabemos que la universidad desde hace mucho tiempo y se ha convertido en lo que es hoy



actualmente, y que todos los que hacemos parte de ella nos hemos convertido a sí mismos administradores de una crisis que no nos corresponde a nosotros. Sin embargo, más allá de recordarle a todos los miembros de este cuerpo toda la crisis que ya sabemos que existe, que es algo inocultable, quisiera más bien que pasemos al plano de qué soluciones podemos plantear entre todos para que los actos de grado se lleven a cabo como siempre se ha venido haciendo. Evidentemente sabemos que tuvo una burbuja que iba a explotar en cualquier momento, lamentablemente quizás en este momento explotó, vamos a ocuparnos otra vez, a ser los mismos administradores de esa crisis, qué soluciones tiene la Secretaría, o qué ha pensado, en qué podemos aportar nosotros para que eso se lleve a cabo, no sé si la secretaría ha pensado un plan, digamos, de contingencia o si ha pensado pedir apoyo de las facultades, no solamente en el tema de que tienen que mandar la información efectivamente en el tiempo correspondiente, pero sí también de ese apoyo logístico que quizás haga falta dentro de esa dependencia para que esto se lleve a cabo de manera oportuna, porque al fin y al cabo creo que aquí estamos todos dispuestos a sumar para ver cómo resolvemos eso.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: No voy a ahondar en las razones que son bien conocidas por todos, y ciertamente, como dijo la Prof. Eva, hubo una reunión donde se expusieron los nuevos planteamientos, y quiero llamar a la reflexión es que este es un problema complejo que requiere soluciones bien pensadas entre todos los protagonistas, que son los distintos controles de estudios, las coordinaciones académicas de las facultades. Es un problema de afectación fuerte, con consecuencias que son relevantes y los estudiantes lo están planteando justamente por eso, porque son consecuencias en el número de salidas y demás. También manifiesto mi apoyo, vamos a discutir un poco más el planteamiento, porque el planteamiento en concreto no está claro ni para las facultades, vamos a sentarnos a discutir más. Hubo una primera reunión, en esa primera reunión se trajo una propuesta ya medio digerida y eso es lo que causó malestar. Hay que discutirla con las facultades, que las facultades aporten ideas, que esas ideas sean constructivas para la resolución del problema. Podemos hacer planteamientos que en vez de ayudar a resolver la situación pudieran entorpecer aún más.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Para ir cerrando el tema, fíjate, esta información se les pidió a los controles de estudio para dos semanas después de la reunión ya estamos en marzo y la información no llega. Justamente hablé con el Lic. Iván el lunes, le dije vamos a esperar estas facultades y vamos a hacer nuevamente una plenaria, porque allí el espíritu de la reunión fue, sí, construyamos juntos la salida, pero hay cosas que son innegociables para ustedes, que es, ¿cuáles son los estudiantes que están listos?. Si tú tienes tus estudiantes listos, no hay problema, la cuestión es que es tan complejo como tú dices la situación que hay que sentarse con cada una, pero la facultad me tiene que hacer la propuesta para yo no imponerte, ya hay unas fechas, las facultades que están ya tienen una fecha. No las hemos sacado justamente porque estamos esperando tener todo el mapa de las facultades para poder hacer nuestro calendario de grados y traerlo hasta acá. Espero que esta facultad, al finalizar esta semana, tengamos esa información y le voy a proponer al Lic. Iván que adelantemos esa reunión para poder tener ese mapa tranquilo y yo en el próximo consejo tener una panorámica más cercana. Pero yo creo que la intención de todos es trabajar para que los muchachos egresen, pero necesitamos para ese egreso insumos. Grado organiza los egresos, y esos egresos vienen precisamente por las cortes que están en su momento listas para egresar. Yo me voy a comprometer acá con los estudiantes a que esa reunión, en este caso con el Lic. Iván que me dijo que faltaban estas facultades, vamos a convocar a una



reunión con los jefes de control de estudio y vamos a escuchar a cada facultad. La idea es que cada facultad también traiga su propuesta, porque son ellos los que conocen sus optantes a grado, no nosotros, el insumo de los grados los da cada facultad, por tanto, las decisiones se toman en base a lo que cada facultad nos trae.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Como otra sugerencia, viendo también la premura para poder solventar todo esto, no sé si se pueda hacer un llamado a atención a estas facultades que falta por enviar su cronograma, su propuesta, hacerles un llamado a atención para que lo manden en la brevedad de lo posible, que la convocatoria sea pública de que se va a discutir este tema y en el tema de la comunicación de secretaría respecto a lo no oficial de esto de los cuatro meses del quórum mínimo, quórum máximo, es necesario resolver porque hay muchos posibles graduandos, y muchas personas que estamos ya en el último periodo de nuestra carrera, que no sabemos si estamos con esta incertidumbre que se está manejando en territorio no oficial.

Prof. Pedro Barrios, decano de la Facultad de Humanidades y Educación: Hay que tener claro que, en todas las facultades, cada facultad tiene su forma de enviar la lista de posibles graduandos. La facultad de Humanidades tiene 10 escuelas y hay escuelas que tienen planes de estudio, o sea que son 13 listas de posibles graduandos. Las listas de posibles graduandos las envían son los directores al control de estudios de la facultad. ¿Qué incluye esas listas de posibles graduandos?, aquellos estudiantes que ya defendieron su trabajo de licenciatura, y aquellos posibles que ya han solicitado la carta de culminación de créditos, pero no han entregado todavía el trabajo de licenciatura al Consejo de la Escuela para la designación del jurado. Y también incluye estudiantes que ya tienen jurado asignado o designado, pero no han defendido el trabajo de licenciatura, se fija una fecha tope para la defensa del trabajo de licenciatura. Así se aplica en Humanidades. Ahora, el trabajo de control de estudio, ¿cuál es? Una vez que se reciben las listas de posibles graduandos, se envían a la secretaría, esas listas contienen todos los estudiantes ya mencionados, las distintas modalidades. Pero, ¿qué ocurre?, una vez que se fija la fecha de enviar los veredictos a secretaría, viene un trabajo que realiza el control de estudio de la facultad, que es la fecha de grado, donde hay que revisar con la carta de culminación de crédito y las actas en físico las notas de cada uno de esos posibles graduandos. Ese es un trabajo que se hace en la facultad y lo firma el decano y lo remite a secretaría, pero hay un segundo paso también en secretaría, tiene que verificar que esa información que envía el decano de cada posible graduando esté registrada en las actas que tiene secretaría, pero tenemos un tercer problema, que con el fallecimiento, más decirlo así, del sistema UXXI el año 2015, en la facultad tenemos el sistema COES que estamos aplicando y no se habían generado las actas del 2016 hasta el 2021, eso se hizo y se entregó a Secretaría, pero las actas del 2023 y 2024 no se han enviado todavía, por tanto, Secretaría debe verificar esas fichas de grado con las actas que le va a remitir también. el Departamento de Control de Estudios. Es un proceso largo para eso. Ayer en el Consejo de la Facultad, exactamente, que no está inscrito en Secretaría, que no han cumplido con el requisito de servicio comunitario, ha ocurrido en Humanidades que hemos tenido que mandar a retirar graduandos, sacarlos del grado, porque no tienen el requisito de servicio comunitario. Por eso que el trabajo de los controles de estudios de la facultad es muy importante esa verificación, pero también desde las escuelas, porque las escuelas son los que remiten los veredictos a los controles de estudios para luego remitirlos a la Secretaría. Pues se está trabajando para ello nuevamente, faltaban cuatro escuelas para enviar la lista de posibles graduandos, espero que a más tardar mañana sean remitidas esas listas a la Secretaría para que ya puedan fijar el cronograma de actos de grado por parte de la facultad de Humanidades.



Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Esto no es una discusión que vamos a resolver aquí. Esto es una discusión que se va a resolver en la reunión que va a hacer la Secretaría, con las facultades y cada quien va exponiendo su punto.

Prof. Mario Patiño Torres, decano de la Facultad de Medicina: Sí, yo coincido con la vicerrectora que realmente lo que queremos es transmitir en tranquilidad la representación estudiantil. En el caso de la Facultad de Medicina, este es un tema que se está atendiendo. Con mucha responsabilidad, en acompañamiento por supuesto a la Secretaría del Control de Estudio Central, debo compartir con ustedes la información de la jefe de control de estudio que consignó la información solicitada hace más de un mes, y tengo la información está verificada, el Prof. Iván Flores acaba de reconocer que la información estaba y que no había tenido chance de identificarla. Tengan ustedes la seguridad que todas las facultades están haciendo lo mejor posible con los escasos recursos que tenemos para ver si podemos cumplir con lo que queremos todos los estudiantes y profesores de la universidad.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Como comento la rectora encargada, yo creo que tenemos que hacer una reunión porque es un problema que se puede salir de las manos. Como lo planteó el decano Prof. Pedro, hay ciertas dificultades. La información de ciencia está verificada y perfecta. Si acaso Humanidades, por las razones válidas que plantea, llega hasta julio y no ha enviado los datos, yo no tengo fecha de grado, eso no puede ser, yo necesito una fecha de grado, una reunión puede ser con los decanos para tratar de buscar una solución, esto porque es un problema complejo.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Quedamos que se convocará la reunión con la secretaria para poder sacar el cronograma de grado, como ya lo explicó suficientemente la Prof. Corina, y que es la disposición de todas las autoridades que los actos de grado se den con la mayor rapidez, que todos puedan egresar y que podamos hacer los dos actos o un acto, dependiendo si es anual, estén de cada una de las facultades.

El Consejo Universitario conoció la situación planteada por los representantes estudiantiles con respecto a los actos de grado de la universidad, y se acordó que la Secretaría se reunirá con los jefes de Control de Estudios de las diferentes Facultades, con la finalidad de evaluar el cronograma de los actos de grados conjuntamente con las facultades.

3. Autorización solicitada por el Prof. Juan Carlos Apitz, decano, y Prof. Julio César Celis, director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, quienes se desempeñan con la dedicación a tiempo completo, para realizar actividades profesionales ante los Tribunales competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 de la Ley de Universidades.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Es la autorización que necesitan el Prof. Juan Carlos Apitz y Prof. Julio César Celis en los juicios que tienen y los vengan. Si están todos de acuerdo se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó la autorización solicitada por el Prof. JUAN CARLOS APITZ, C.I. 6.887.340, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y Prof. JULIO CÉSAR CELIS, C.I. 20.154.912, director de la referida Facultad, quienes se desempeñan con la



dedicación a tiempo completo, para realizar actividades profesionales ante los Tribunales competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 162 de la Ley de Universidades.

4. Propuesta del Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral para realizar un pronunciamiento sobre los asilados venezolanos en la Embajada de Argentina en nuestro país.

Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora (E) y Vicerrectora Académica: Es la propuesta del Prof. Tulio para un comunicado, como tú lo propusiste, eres el principal redactor del documento. Se puede nombrar una comisión el Br. Uriel y el Prof. Mariano. Si están todos de acuerdo se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó la propuesta del representante profesoral para realizar un pronunciamiento sobre los asilados venezolanos en la Embajada de Argentina en nuestro país. Se designó una comisión redactora integrada por los representantes profesorales Tulio Ramírez y Mariano Fernández, y el representante estudiantil Uriel Torres.



EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

El Consejo Universitario manifiesta su firme apoyo a Magallí Meda, Claudia Maero, Pedro Urruchurtu, Humberto Villalobos y Omar González, quienes, desde el 24 de marzo de 2024, buscan refugio en la Embajada de Argentina, ahora bajo la protección de Brasil.

Este Consejo exige a las autoridades pertinentes que se reconozca y respete su derecho fundamental a solicitar asilo, tal como lo establecen las leyes y tratados internacionales, así como los principios humanitarios que los respaldan.

Es de conocimiento público que estos ciudadanos venezolanos se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Durante su estancia en la Embajada, se les ha negado un salvoconducto y se les ha impedido el contacto con abogados y familiares, vulnerando sus derechos como perseguidos políticos.

Hacemos un llamado urgente para que se garanticen sus derechos humanos, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal y la protección que ofrecen las normas internacionales sobre asilo. Exhortamos a que se les proporcione acceso a alimentos, agua, atención médica, el cese del hostigamiento permanente y condiciones de vida dignas mientras se resuelve su situación.

Instamos a la comunidad internacional a prestar atención a esta situación y a apoyar a estas personas. Es crucial que se respeten los principios de no devolución y que se les permita buscar refugio en un lugar seguro donde sus derechos sean protegidos.

Nos solidarizamos con estas personas y sus familias, y nos comprometemos a seguir de cerca su situación, exigiendo el respeto a sus derechos y abogando por una solución justa y humanitaria.

Ciudad Universitaria de Caracas, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

MARÍA FÁTIMA GARCÉS
Rectora Encargada-Presidenta

CORINA ARISTIMUÑO
Secretaria

Voto salvado del Prof. Lenin Sosa, representante principal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.



Voto salvado del Prof. Lenin Sosa, representante principal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Siendo las 1:00 pm, **Prof^a. María Fátima Garcés, Rectora Encargada-Presidenta del Consejo Universitario y Vicerrectora Académica**, con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 12-03-2025.